

PARRAL, 13 de Septiembre de 2011.

DECRETO EXENTO N° 4276

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 858, del 28 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
3. La realización de las celebraciones de Fiestas Patrias.
4. La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado en el pago de traslado de animales, rodeo Fiestas Patrias.

**CONSIDERANDO:**

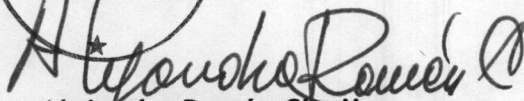
La necesidad de contar con dinero en efectivo para la cancelación de traslado de animales, rodeo Fiestas Patrias, por un monto de \$500.000.-

**DECRETO:**

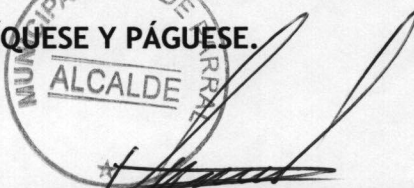
- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del profesional, grado 8 de la Ilustre Municipalidad de Parral don José Daza González, por la suma de \$500.000 (quinientos cuarenta mil pesos), para ser usado en la cancelación de traslado de animales, rodeo Fiestas Patrias. Quien deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante la factura pertinente, en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto de premios en dinero que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-08-007-000, Pasajes Fletes y Bodegajes, área de gestión 3-3-1, "Aniversario Patrio" del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



  
Alejandra Román Clavijo  
Secretario Municipal



  
Israel Antonio Urrutia Escobar  
Alcalde de Parral

JDG/mpc

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Of. de Partes
4. Archivo RRPP.